



N.º 117.610

Señon extraordinaria del Dia 10 de Enero de 1881.

Vuestra Señoría En el pueblo de San Guirio de Barrasa á los
Diez y seis días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta
y uno Reunidos en el Salon de Sesiones de la
Casa Consistorial los individuos del Ayuntamiento
Miguel Balla anotados al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Gubern y Coloma con el fin de
celebrar sesión extraordinaria, abierta esta por el
Sr. Presidente y despues de aprobarse el acta
de la anterior manifestó á la Corporacion que
el objeto de la convocatoria era para manifestar
la obligacion que se impone la ley de fijar
las cuentas de los fondos comunes del Muni-
cipio, del periodo Administrativo de mil ochocientos
setenta y ocho á mil ochocientos setenta
y nueve las que informadas por el Sr. Cor-
regidor Sindico, fueron depositadas en la mesa
de la Presidencia, por el infrascrito Secretario.
Enterado de ello el Ayuntamiento por lecturas
integrales de los art.º 160 y 161 de la ley municipi-
pal, y del dictamen del preitado Sr. Sindico,
puesto á discusion el asunto y habiendo sido
examinadas por los Sres. Regidores las citadas
cuentas, se acordó por unanimidad fijar su cuencia

tal cual como en las mismas queda precizada,
 disponiendo al mismo tiempo que pases a la
 Junta Municipal para su revision y censura,
 como determina el art. 161 de la citada ley,
 previa las formalidades que indica el parrafo
 2.º de dicho articulo, las cuales se expondrán
 al publico previamente por termino de quin-
 ce dias en la Secretaria Municipal, haciéndose
 saber al vecindario por medio de bandos y edic-
 tos, como este mandado, con el fin de que cual-
 quier vecino pueda formular por escrito sus obser-
 vaciones. Terminados, pues, el objeto de la sesion,
 el Sr. Presidente la levanto, firmando todos
 los Sres que saben conmigo, el Secretario, des-
 que certifico



W. Hualde

Vicente Subero Los Sres Concejales

Jose Carracolla

Isidro Vila

Magin Etape

Juan Nise

Franco Lambert Nise